

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

**Artículo 1º.-** Su solidaridad con el pueblo venezolano por los padecimientos que le originó el intento de quiebre institucional.

**Artículo 2°.-** El compromiso con la democracia y el más enérgico rechazo a cualquier intento de menoscabar la voluntad popular en cualquier nación del planeta.

**Artículo 3°.-** La reafirmación del principio de autodeterminación de los pueblos, lo cual implica el rechazo a cualquier injerencia exterior en la soberanía de cada país.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 53/2003